
RESOLUCIÓN GENERAL (DGR Salta) 12/2022

VISTO:

La Ley N° 7.774 y la Resolución General N° 05/2.021 de esta Dirección General; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada se ha prorrogado la vigencia de las constancias de exención emitidas para el año 2.020 como constancia de no retención/no percepción, hasta el 31 de Mayo de 2.021;

Que diversos sectores, que gozan de los beneficios establecidos en el artículo 174° del Código Fiscal, han solicitado a este Organismo que se prorrogue la vigencia de las constancias F-600 y F-601 emitidas durante el año 2.021 a efectos de poder concluir con los trámites de obtención de las nuevas constancias correspondientes al período 2.022;

Que esta Dirección General de Rentas considera razonable los argumentos que justifican tal solicitud, por lo que se entiende que debe accederse a tal petición;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por los artículos 5º, 6º, 7º y concordantes del Código Fiscal;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Art. 1 - Prorrogar hasta el día 31 de Mayo de 2.022 la vigencia de las constancias F-600 y F-601, emitidas durante el año 2.021, cuyo vencimiento original opera el día 31 de Marzo de 2.022.

Art. 2 - Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaria de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Art. 3 - De forma.